



1405

Resolución Jefatural N° 171-86-AGN-J.

Lima, 18. NOV 1986

Vistos los documentos adjuntos,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Inicial el Decreto Supremo 018-85-PCM se ha incorporado a los servidores del Archivo General de la Nación en los Grupos Ocupacionales : Profesional, Técnico y Auxiliar;

Que, por D.S. 057-86-PCM se establece la Etapa Inicial del proceso gradual de aplicación del Sistema Unico de Remuneraciones para los funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, el citado dispositivo legal en sus artículos 19º, 20º y 21º dispone la clasificación de los Profesionales no comprendidos en la Carrera Magisterial y de Salud en Categorías A, B, C, D, E, F señalando requisitos necesarios, asimismo dispone las promociones de los profesionales con título universitario de la Categoría "D" a las categorías superiores de la "C" a la "A" y los bachilleres de la Categoría "F" a las categorías superiores de la "E" a la "D" por necesidad de la Institución, previo proceso de evaluación y cumplimiento de los requisitos que la ley exige;

Que, para el efecto, los Jefes de los respectivos Organos del Archivo General de la Nación han elevado sus propuestas de ubicación de los servidores Profesionales en las categorías pertinentes;

Estando con la visación del Director Técnico, y

De conformidad con los dispositivos legales en mención, la R.J. N° 395-86-INAP/J, el D.S. N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

1.- UBICAR a los servidores Profesionales del Archivo General de la Nación incorporados a la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo 276, en las categorías y niveles que se señalan en el anexo adjunto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



César Gutiérrez Muñoz

Jefe del Archivo General de la Nación

DE LA NACIÓN